

PROFESIONALES EXTERNOS EN EL SC

Estimados apoderados y especialistas:

En el marco de nuestro compromiso por brindar una educación equitativa y de calidad, les presentamos el documento correspondiente a profesionales externos de estudiantes del Sagrado Corazón de Apoquindo, que realicen intervenciones de distinta índole en el Colegio (tutor sombra, terapias, intervenciones psicopedagógicas, fonoaudiológicas, entre otras). Este Protocolo se ha diseñado con el objetivo de asegurar un acompañamiento adecuado y personalizado para aquellos estudiantes que requieren de apoyos adicionales en sus procesos de enseñanza - aprendizaje.

El presente documento tiene como base el respeto a la individualidad y confidencialidad de cada estudiante y su entorno educativo. Es nuestra prioridad asegurar que todos los estudiantes, sin importar sus necesidades particulares, cuenten con las herramientas y el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial académico y personal.

Los profesionales externos juegan un rol fundamental en el desarrollo de nuestros estudiantes, brindando asistencia y apoyo individualizado dentro del entorno escolar. Cabe destacar que dichos profesionales entregan un apoyo transitorio para los estudiantes en determinados períodos de tiempo.

A través de este protocolo, se establecen pautas claras y concretas que guiarán la labor del profesional externo en nuestro establecimiento educacional.

A continuación se detallarán los puntos relevantes que debe tener en consideración en su rol de acompañamiento a estudiantes en nuestro establecimiento. Estos puntos están diseñados para asegurar una adecuada y efectiva intervención en el proceso de aprendizaje de cada estudiante.

Rol del profesional externo

Los profesionales externos brindan apoyo individualizado y asistencia a los estudiantes, facilitando su participación y adaptación al entorno escolar. Entre las labores que se espera deban desempeñar, se encuentran las siguientes:

1. Al encontrarse en el colegio, debe acompañar al estudiante en todo momento, ya sea en su sala de clases, otras salas, recreos, etc. (dependiendo de lo estipulado previamente con la familia y los horarios asignados).
2. Proporcionar apoyo individualizado y asistencia al estudiante asignado.
3. Promover la independencia del estudiante, permitiéndole enfrentar desafíos por sí mismo cuando sea posible, pero interviniendo de manera adecuada cuando sea necesario.
4. Trabajar en estrecha colaboración con el equipo de ciclo y personal del Colegio, siguiendo sus directrices y orientaciones.

Documentación y Requisitos

Para garantizar la idoneidad de los profesionales externos, se solicitará la siguiente documentación:

1. Certificado de Antecedentes.
2. Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad.
3. Los tutores sombra deberán someterse a una evaluación psicológica laboral a cargo del psicólogo del Colegio, costeadada por el Colegio. La aprobación de esta evaluación es un requisito indispensable para poder realizar el trabajo con el estudiante asignado.

Confidencialidad y Privacidad

1. Los profesionales externos deben respetar la privacidad y confidencialidad del estudiante al que están acompañando.
2. La información y situaciones observadas durante el acompañamiento no deben ser compartidas con terceros externos, a menos que sea necesario para el bienestar y desarrollo del estudiante, y siempre con autorización previa de la Subdirección de ciclo del colegio y/o apoderado.
3. Cualquier documento o material generado durante el acompañamiento debe ser tratado con confidencialidad y almacenado de manera segura, evitando su acceso a personas no autorizadas.

Ingreso y Permanencia en el Establecimiento

1. El ingreso al establecimiento debe realizarse por la entrada asignada para visitantes, reportando su presencia a la recepcionista.
2. Se les entregará una tarjeta de identificación con la denominación "Profesional Externo" para que puedan acceder a las instalaciones del Colegio. Esta identificación debe estar visible en todo momento.

3. No se exigirá el uso de delantal institucional, pero sí se espera una vestimenta acorde a un ambiente educativo formal.

Almuerzo en el Casino Escolar (solo tutores sombra)

1. El tutor sombra podrá acceder al casino escolar para almorzar, respetando los horarios respecto a las tutorías y horarios del estudiante responsable. Este almuerzo será costeadado por el colegio.
2. Durante el almuerzo, el tutor sombra debe mantener la confidencialidad y evitar comentarios sobre el estudiante o cualquier asunto del Colegio con otros miembros de la comunidad educativa.

Marco de comunicación y reporte de situaciones o preocupaciones

1. Se espera que el profesional exterior mantenga una comunicación fluida con el colegio, definiéndose previamente con la familia y el profesional, el medio y la regularidad de la comunicación (ejemplos: reuniones periódicas, bitácora semanal/quincenal).
2. Si el profesional externo presencia alguna situación o preocupación que afecte la seguridad, bienestar o desarrollo del estudiante que acompaña (u otros estudiantes), debe informar inmediatamente a algún educador SC: profesor de asignatura, profesor, jefe, psicóloga, orientadora, profesional del DAA y/o a la encargada de disciplina del ciclo en el cual está realizando los apoyos, según corresponda.
3. Se les solicitará que documenten de manera detallada cualquier incidente o suceso, para que pueda ser abordado adecuadamente por el equipo del ciclo correspondiente.

Normas de prudencia y estilos de relación educadores-estudiantes:

Los profesionales externos deben adherirse a las siguientes normas de prudencia y estilos de relación; siguiendo en todo momento nuestro RIE.

1. Mantener una relación respetuosa entre educador-estudiante, cuidando el rol de cada uno.
2. Es responsabilidad de los adultos modelar el uso del habla formal y el uso de vocabulario adecuado.
3. Evitar comentarios inadecuados que puedan inferir mensajes de doble sentido.
4. Reforzar el sentido del pudor y mantener posturas adecuadas.
5. Mantener una distancia física prudente y acorde a la función del adulto.
6. Evitar acercamiento físico deliberado, excesivo o innecesario con los estudiantes.

7. De ser necesario el contacto físico, ya sea por fines de contención, seguridad o educativos, siempre anticipar al estudiante y esperar su autorización/consentimiento.
8. Velar que las demostraciones de afecto sean adecuadas al ambiente escolar en que se enmarcan.
9. Al igual que todo adulto SC que está en contacto con estudiantes, el profesional externo debe anticipar al estudiante que cualquier información que reciba que pudiese ponerlo en riesgo vital, deberá ser comunicada a sus padres.
10. Por su parte, los estudiantes, deben tener la seguridad implícita y explícita de que todo lo que sucede dentro del Colegio puede ser informado a sus apoderados.
11. Velar por las normas de comportamiento en situaciones de particular vulnerabilidad como baños, camarines, visitas a terreno, retiros, entre otros.
12. Evitar recibir o entregar regalos personales costosos de y a los estudiantes.
13. No se puede subir a estudiantes al auto personal (excepción de amigos/compañeros de hijos de funcionarios).
14. Ningún miembro de la Comunidad (profesores, administrativos, auxiliares), o personas que prestan servicio al Colegio, por motivo alguno, puede proporcionar alcohol, cigarrillo o drogas a los estudiantes.
15. No aceptar a estudiantes del Colegio como "amigos" de su perfil personal en las redes sociales.
16. Tampoco mantener contacto por teléfono, redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp, TikTok, etc.) o por otros medios a no ser de un caso excepcional que lo amerite.
17. No subir fotos de estudiantes a redes sociales personales (excepción de amigos/compañeros de hijos de funcionarios).
18. Cualquier material sexualmente explícito o pornográfico es absolutamente inadmisibles.
19. Se prohíbe transgredir la privacidad entre miembros de nuestra comunidad sacando fotos, especialmente, mientras están en situaciones de vulnerabilidad.

Agradecemos su compromiso y profesionalismo, su dedicación y el cumplimiento de estas directrices, estas son esenciales para el éxito educativo de nuestros estudiantes.

Atentamente,

Subdirectora

Apoderados

Profesional Externo

Santiago de Chile, 2025.